



DECRETO ALCALDICIO N° 1797 /

AUTORIZA ADQUISICION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 30 de Junio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 92 de fecha 25.06.2015 de la Alcaldía, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público el "Servicio de reparar y barnizar 3 sillones y 2 veladores", que están ubicado en la Casona de Los Lirios, al proveedor Gabriel Bustamante Ampuero, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$ 82.000 más impuesto. Adjunta 3 cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Trato Directo a través del Portal Mercado Público la "**Servicio de reparar y barnizar 3 sillones y 2 veladores**", que están ubicado en la Casona de Los Lirios, al proveedor Gabriel Bustamante Ampuero, RUT N° [REDACTED] Por un monto de \$ 82.000 más impuesto. Por única vez la Boleta de Honorario por la I. Municipalidad de Requinoa.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.06.999 "Otros", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Finanzas (1)

Archivo